



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 12 de agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-  
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTOS**; el documento con Registro N° 9192 del 21 de julio de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutorio de apoyo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 9192 del 21 de julio de 2015, el Sr. Fernando Tuesta Fiñipe, con DNI N° 00988414 en su calidad de Presidente del Sector La Banda, del distrito de Huicungo, solicita apoyo para la rehabilitación de la balsa cautiva de Huicungo, requiriendo 60 metros de cable de una pulgada, 16 grilletes de una pulgada, 06 rodajes, 01 timón, 02 tubos galvanizados de 3 pulgacas, 25 metros de cordel para amarrar la balsa, 01 balde de grasa y 02 asientos;

Por lo expuesto, contando con la conformidad de: Gerente Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20° y el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO** de 60 metros de cable de una pulgada, 16 grilletes de una pulgada, 06 rodajes, 01 timón, 02 tubos galvanizados de 3 pulgadas, 25 metros de cordel para amarrar la balsa, 01 balde de grasa y 02 asientos, a favor del Sr. Fernando Tuesta Fiñipe, con DNI N° 00988414 en su calidad de Presidente del Sector La Banda, del distrito de Huicungo, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
*[Firma]*  
José Pérez Silva  
ALCALDE

